ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE **MÍNIMA CUANTÍA No. FLO-CONT-MIN-028-2026**, CUYO OBJETO ES **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES TIPO TABLET PARA ENTREGAR A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011."**

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. N°0039 del 10 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Floridablanca se encuentra adelantando procedimiento administrativo mediante modalidad de **FLO-CONT-MIN-028-2026**, CUYO OBJETO ES **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES TIPO TABLET PARA ENTREGAR A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011."**

2. Que, dentro del término previsto en el cronograma del SECOP II, se presentaron observaciones a la Invitación Pública del proceso de selección a las que se les dio respuesta en el término procesal pertinente y con ocasión a las respuestas emitida se hace necesario realizar modificaciones a la Invitación Publica del proceso de selección.

3. Que las adendas son el documento por medio del cual la Entidad modifica la invitación pública, así como los términos señalados en el cronograma del proceso.

4. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece:

 *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1**. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."*

5. Que el término hasta el cual se podrá expedir adendas para modificar la invitación pública, el cual, en todo caso, tendrá como límite un (1) día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento puedan expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Es por lo anterior que de conformidad al cronograma del proceso de selección la entidad estatal puede expedir adendas hasta el día diez (10) de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.

En mérito de lo expuesto se expide la respectiva,

ADENDA

PRIMERO. MODIFICAR el numeral 14.2.2.1 de la Invitación Publica denominado "14.2.2.1 FICHA TECNICA", para lo cual el requisito quedará así:

14.2.2.1 FICHA TÉCNICA

Presentar Ficha técnica de los servicios a contratar la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas señaladas en la Invitación Pública (ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA).

ITEM	NOMBRE O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TABLETA DIGITAL con pantalla TFT HD de mínimo 10,1 pulgadas y resolución mínima de 800 × 1280 píxeles. Debe incorporar un procesador de ocho (8) núcleos, arquitectura de 64 bits y velocidad mínima de 2,0 GHz. Debe contar con memoria RAM mínima de cuatro (4) GB y capacidad de almacenamiento interno mínima de ciento veintiocho (128) GB, ampliable mediante tarjeta microSD de hasta doscientos cincuenta y seis (256) GB. El equipo deberá operar con el sistema operativo Android, versión 13 o superior. Debe contar con cámara frontal de mínimo dos (2) megapíxeles (MP) y cámara posterior de mínimo cinco (5) MP, ambas con funciones de captura de fotografías y video. Se aceptarán equipos con o sin flash integrado. Batería recargable de ion de litio (Li-Ion), polímero de litio (Li-Po) o tecnología equivalente, con capacidad mínima de 6.000 mAh. En materia de conectividad, deberá disponer como mínimo de Wi-Fi 802.11 a/b/g/n, Bluetooth versión 4.0 o superior y puerto USB Tipo C para carga y transferencia de datos. Adicionalmente, deberá incluir altavoces estéreo, micrófono integrado, sensor de movimiento tipo G-Sensor (acelerómetro), puerto de audio de 3,5 mm para auriculares y acceso a Google Play Store o tienda de aplicaciones equivalente compatible con el sistema operativo ofertado. Se puede suministrar con carcasa o funda de protección fabricada en material de alta resistencia a impactos, con capacidad de absorción de impactos y refuerzo en esquinas, elaborado en TPU, policarbonato, ABS, EVA o materiales equivalentes, que garantice la protección y durabilidad del equipo durante su operación normal. La tableta deberá suministrarse con adaptador de corriente, cable USB Tipo C y estuche de protección. Se recomienda solicitar que el equipo cuente con garantía mínima de un (1) año, otorgada por el fabricante, distribuidor o proveedor autorizado en Colombia	unidad	117

SEGUNDO. MODIFICAR el numeral 14.2.2.3 de la Invitación Publica denominado "14.2.2.3 GARANTIA, CALIDAD Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS", para lo cual el requisito quedará así:

"*El proponente deberá manifestar que los bienes ofertados son de primera calidad, originales, totalmente nuevos, sin uso previo, no remanufacturados, no reconstruidos, ni genéricos, y que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en el presente proceso de contratación. Se compromete a responder por cualquier defecto de fabricación, daño que se presente durante el transporte, entrega o dentro del periodo de garantía establecido para cada elemento, conforme a lo señalado en el presupuesto oficial. Así mismo, se obliga a efectuar el reemplazo del o los bienes defectuosos dentro del término máximo de TRES (03) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación formal por parte del municipio de Floridablanca*", en concordancia con lo establecido en ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor.

TERCERO La presente adenda rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://www.secop.gov.co)

Dada en Floridablanca, a los Diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Municipio de Floridablanca

Proyectó y Reviso Aspectos Jurídicos: **SERGIO PITTA RUEDA** – Abogado CPS Oficina de Contratación
Proyecto y Reviso Aspectos Técnico y Económicos: **MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ** Ing. CPS Oficina de Contratación